

Resolución Suprema Nº 004-2026-RE

Lima, 15 de enero de 2025

VISTAS:

La Resolución Suprema Nº 160-2020-RE, de 22 de diciembre de 2020; y, la Resolución Viceministerial Nº 0042-2021-RE, de 5 de febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 160-2020-RE, se nombra al entonces Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rubén Espinoza Raymondi, Cónsul General del Perú en Guangzhou, República Popular China;

Que, a través de la Resolución Viceministerial Nº 0042-2021-RE, se fija el 15 de marzo de 2021, como la nueva fecha en que el citado funcionario diplomático debe asumir funciones como Cónsul General del Perú en Guangzhou, República Popular China;

Que, por razones del Servicio, resulta necesario dar por terminadas las funciones del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rubén Espinoza Raymondi, como Cónsul General del Perú en Guangzhou, República Popular China; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo Nº 032-2023-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0516-2025-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Término de funciones

Se dan por terminadas las funciones del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Rubén Espinoza Raymondi, como Cónsul General del Perú en Guangzhou, República Popular China.

Artículo 2.- Cancelación de Letras Patentes

Se cancelan las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Egreso

Se aplica el egreso que irroga la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

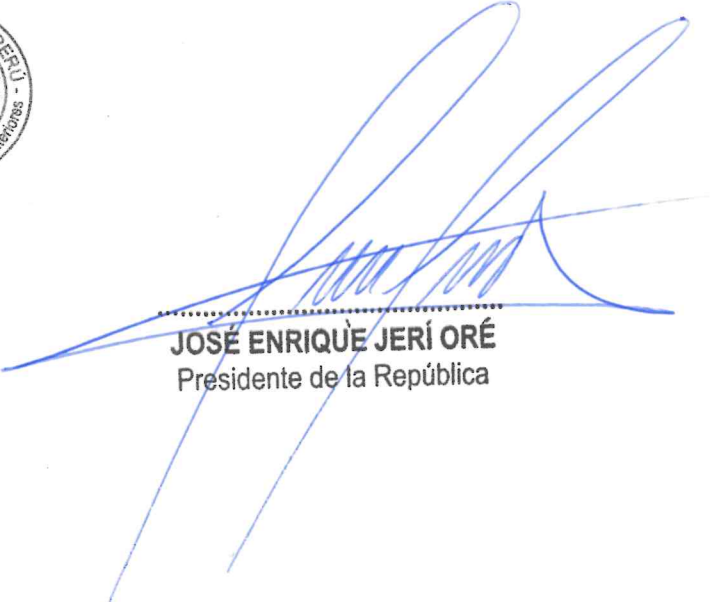


Artículo 4.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República


.....
HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTÍNEZ
Ministro de Relaciones Exteriores